

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 25 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, por el que se notifican los siguientes Laudos dictados en los procedimientos tramitados por la Junta Arbitral del Transporte de Granada.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y del PAC, e intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica los siguientes Laudos a los interesados indicados a continuación.

Dichos Laudos se encuentran a su disposición en la sede de la Junta Arbitral del Transporte, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en Avda. Joaquina Eguaras, núm. 2 – 4.ª planta, de Granada, en donde podrán comparecer en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado Laudo y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Expediente: JAT/GR-571, 572, 573, 574, 575 y 576/2013.

Interesado/reclamado: Almacenes Dedicados, S.A. CIF: A45569209.

Domicilio: Polígono Industrial Mateu Cromo, Ctra. Fuenlabrada-Pinto (M-506), Km 25.

Municipio: 28320 - Pinto (Madrid).

Reclamante: Transreyes Logística, S.L. CIF: B18419697.

Extracto del Laudo: Se condena al interesado/reclamado a abonar a la mercantil Transreyes Logística, S.L., la cantidad de 25.929,82 €.

Expediente: JAT/GR-446 y 447/2012.

Interesado/reclamado: Velma 2012, S. A. CIF: A65833824.

Domicilio: C/ Doctor Fleming, 33, bajo 3.ª.

Municipio: 08389 – Palafolls (Barcelona).

Reclamante: Don Diego Gómez Fernández. NIF: 24223652Y.

Extracto del Laudo: Se condena al interesado/reclamado a abonar a don Diego Gómez Fernández, la cantidad de 6.130 €.

Expediente: JAT/GR-542/2013.

Interesado/reclamado: Transportes Merymon, Sdad. Coop. CIF: F06154777.

Domicilio: Polígono Industrial La Dehesa, nave 1 (Prolongación Avda. Extremadura).

Municipio: 06892 – Trujillanos (Bajadoz).

Reclamante: Manuel Aguilera Valverde, S.L.N.E. CIF: B23515042.

Extracto del Laudo: Se acepta el desistimiento del reclamante por incomparecencia, ordenándose la terminación de las actuaciones y el archivo del expediente, art. 38.2. a), de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje.

Expediente: JAT/GR-506 y 559/2013.

Interesado/reclamado: Transportes de Celulosas y Maderas, S.A.U. CIF: A21005848.

Domicilio: C/ Carmen, 11, bajo.

Municipio: 21610 – San Juan del Puerto (Huelva).

Reclamante: Don Serafín Moreno Torres. NIF: 52515460C.

Extracto del Laudo: Se condena al interesado/reclamado a abonar a don Serafín Moreno Torres, la cantidad de 1.803,62 €, más los intereses legales correspondientes.

Transcurridos veinte días desde la notificación de estos Laudos a las partes, podrá instarse su ejecución forzosa ante el Juzgado de Primera Instancia de Granada, conforme establecen los artículos 44 y 45 de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje y 548 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Contra estos Laudos puede ejercitarse la acción de anulación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de los dos meses siguientes a su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.5 y 40 a 43, ambos inclusive, de la Ley de Arbitraje.

Con independencia de lo anterior, dentro de los diez días siguientes al de la notificación del Laudo, podrá solicitarse a esta Junta Arbitral su corrección, aclaración o complemento, de acuerdo con el artículo 39 de la citada Ley de Arbitraje. El Presidente de la Junta Arbitral en Granada, don Juan Cobo Martínez.

Granada, 25 de febrero de 2014.- El Delegado, Manuel Morales García.